INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 786 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N°. 05/10

Asunción, 16 de noviembre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
El Acta N° 114 de fecha 08 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 114/10 se presenta el resultado del juzgamiento de la oferta para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular en el Marco de la Convocatoria a Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2010 (CDVE 05/2010) y se informa a la Dirección General que la empresa que ha presentado su oferta en los plazos establecidos al efecto es 1) ITV S.A. – IVESUR PARAGUAY.

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y ha sido seleccionado, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL" y bajo la Modalidad de "CONTRATO ABIERTO", ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", el Llamado a Contratación Directa Vía Excepción N°. 05/10 (CDVE 05/10), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 211/2010, programado según PAC No. 205.123, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación - sugiere, *considerando y siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28, 33 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03*, la adjudicación de la oferta presentada por la firma ITV S.A. – IVESUR PARAGUAY al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....///....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa I TV S.A. – IVESUR PARAGUAY, la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular, por un **importe mínimo** de **Guaraníes Un millón Ochocientos treinta y siete mil quinientos (G. 1.837.500.-)** y un **importe máximo** de **Guaraníes Tres millones seiscientos setenta y cinco mil (G. 3.675.000.-)** IVA Incluido, en el correspondiente al Sub Grupo de Gasto 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General